

**PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

San Salvador, 31 de julio de 2020

1. El artículo 10 numeral 1 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar el marco normativo aplicable. En ese sentido, de acuerdo a los Lineamientos para la Publicación de Información Oficiosa emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, dicho marco normativo debe incluir los documentos normativos que regulan su funcionamiento, tales como reglamentos, políticas, manuales, instructivos, entre otros.
2. A efecto de localizar la información enunciada en el párrafo precedente, se giró oficio al Departamento de Recursos Humanos, en cuya respuesta se indicó lo siguiente:
3. Sobre el requerimiento de la remisión del **Manual de Organización y Puestos** que contenga la actual estructura orgánica de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Debido a que José Apolonio Tobar Serrano fue nombrado como Procurador para la Defensa de los Derechos Humano en octubre del año 2019 y que la aprobación de la nueva estructura orgánica se llevó a cabo en enero del año 2020, la normativa correspondiente se encuentra en revisión para actualización y aprobación, por lo tanto, el *Manual de Organización de Puestos de la PDDH* elaborado en 2016 continúa vigente.
4. Sobre el requerimiento de la remisión del documento que contengan las **normas procedimentales de cada unidad administrativa descrita en el actual organigrama** de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos**.** Debido a que José Apolonio Tobar Serrano fue nombrado como Procurador para la Defensa de los Derechos Humano en octubre del año 2019 y que la aprobación de la nueva estructura orgánica se llevó a cabo en enero del año 2020, la normativa correspondiente se encuentra en revisión para actualización y aprobación.
5. La jefa del Departamento de Recursos Humanos también señaló que, debido a la **emergencia nacional ocurrida por la pandemia por Covid-19**, los procesos de revisión y actualización de la normativa relacionada al numeral 1 del artículo 10 de la LAIP han experimentado retrasos.
6. En virtud de lo anterior, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos hace del conocimiento a la población que el Manual de Organización y Puestos de la PDDH elaborado en 2016 y publicado en este estándar continúa vigente; así mismo que, una vez finalizados los procesos de revisión y autorización del resto de normativa complementaria será publicada oportunamente.

Mirna Patricia Corado de Escobar

**Oficial de Información**